

0000069



DECRETO NÚMERO

069 Del 28 de Junio 2018

Por medio del cual se efectúan una adición, traslados y reducciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal

El Alcalde Municipal de Caldas Antioquia, en cumplimiento de las facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo número 06 de 2011, artículo 77 y el Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Según resolución número 1679 del 13 de junio se debe hacer la incorporación recursos excedentes acumulados en el sector salud del FONPET para el financiamiento del Régimen Subsidiado en la vigencia de 2018.
2. Que es necesario hacer unos traslados presupuestales para el normal funcionamiento de la Administración Municipal
3. Que para efectos de la presente adición de los recursos, se ha verificado el correspondiente rubro por parte del Secretario de Hacienda.
4. Por lo anterior

Decreta:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma \$ 845.756.000 (Ochocientos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil pesos) de conformidad con el siguiente detalle: de conformidad con el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
01.01.60208	ESFUERZO PROPIO - FONPET SSF	210	\$ 845.756.000



0000069

28 JUN 2018

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$ 845.756.000 (Ochocientos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil pesos) de conformidad con el siguiente detalle: de conformidad con el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
01.01.60208	ESFUERZO PROPIO - FONPET SSF	210	\$ 845.756.000

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar al débito en el presupuesto de egresos la suma de \$ 606.025.046 (seiscientos seis millones veinticinco mil cuarenta y seis pesos) de conformidad con el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.01.10010	VACACIONES	001	\$ 2,135,062.00
1.1.01.10007	PRIMA DE ANTIGUEDAD	001	\$ 651,412.00
1.1.01.10024	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	001	\$ 785,862.00
1.1.01.10004	PRIMA DE VACACIONES	001	\$ 936,873.00
1.1.03.10204	RIESGOS PROFESIONALES	001	\$ 10,000,000.00
1.1.01.10004	PRIMA DE VACACIONES	001	\$ 5,167,381.00
1.1.01.10016	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	001	\$ 500,000.00
1.1.01.10011	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	001	\$ 173,710.00
1.1.01.10011	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	001	\$ 111,796.00
1.1.01.10004	PRIMA DE VACACIONES	001	\$ 1,455,724.00
1.1.01.10011	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACIÓN	001	\$ 406,468.00
1.1.01.10010	VACACIONES	001	\$ 1,436,539.00
1.1.01.10010	VACACIONES	001	\$ 4,995,889.00
1.1.01.10007	PRIMA DE ANTIGUEDAD	001	\$ 6,000,000.00
1.1.02.10104	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS	001	\$ 2,116,000.00
1.2.02.20116	VIGILANCIA Y ASEO	001	\$ 44,000,000.00



0000069

28 JUN 2018

1.1.01.10007	PRIMA DE ANTIGUEDAD	001	\$ 459,010.00
3.1.11.30903	CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL PROGRESO	001	\$ 251,001,276.00
3.1.11.31403	FAMILIAS EN ACCIÓN-ERRADICACIÓN POBREZA	001	\$ 12,719,253.00
3.1.11.30801	CALDAS CON DLL RURAL Y AGROPECUARIO	001	\$ 17,800,000.00
3.1.11.31702	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORM Y COMUNICACION	001	\$ 7,000,000.00
1.1.01.10024	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	001	\$ 1,000,000.00
3.1.11.31420	PROGRAMA CULTIVARTE: ATENCION, APOYO Y PROTECCION A LA NIÑEZ CALDEÑA	001	\$ 7,635,624.00
1.2.02.20105	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	001	\$ 26,047,164.00
3.1.11.31408	PLAN LOCAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	001	\$ 29,814,376.00
1.2.02.20118	ESTRUCT PROC LOGISTICO TRANSITO MPAL	001	\$ 58,392,800.00
1.2.02.20118	SISTEMA DE CALIDAD	001	\$ 600,000.00
3.1.11.31603	CUIDADANIA PARTICIPATIVA	001	\$ 12,194,000.00
1.2.02.20113	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	001	\$ 34,940,000.00
1.2.02.20122	APOYO LOGISTICO	001	\$ 17,304,000.00
			\$ 606,025,046.00 ✓

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar al crédito en el presupuesto de egresos la suma de \$ 606.025.046 (seis cientos seis millones veinticinco mil cuarenta y seis pesos) de conformidad con el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.5.04.20150	CONTRIBUCIÓN METROPOLITANA AREA	001	\$ 28,756,716.00
1.2.01.20005	UTILES Y PAPELERIA	001	\$ 6,420,000.00
1.2.01.20003	IMPLEMENTOS ASEO Y CAFETERIA	001	\$ 3,210,000.00
1.2.02.20118	SISTEMA DE CALIDAD	001	\$ 4,280,000.00
1.5.04.20150	CONTRIBUCIÓN METROPOLITANA AREA	001	\$ 50,000,000.00
1.2.02.20100	MANTENIMIENTO	001	\$ 5,779,333.00
1.2.01.20001	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	\$ 1,997,828.00
1.1.01.10007	PRIMA DE ANTIGUEDAD	001	\$ 3,475,615.00

0000069

28 JUN 2018



3.1.11.30109	PRUEBAS SABER UN REFERENTE DE CALIDAD	001	\$ 25,198,051.00
1.1.01.10022	CESANTIAS LEY 50	001	\$ 1,000,000.00
3.1.11.30905	FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE PUBLICO	001	\$ 32,754,172.00
3.1.11.30907	MOVILIDAD AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	001	\$102,746,487.00
1.1.01.10005	PRIMA DE NAVIDAD	001	\$ 600,000.00
3.1.11.30909	APOYO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE	001	\$ 43,900,000.00
3.1.11.31412	FORMULACIÓN E IMPLET ESTRATEGIAS PARA LA POB LGBTI	001	\$ 37,450,000.00
3.1.11.31301	CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	001	\$ 17,800,000.00
3.1.11.31415	PROGRAMA DE CERO A SIEMPRE	001	\$ 12,719,253.00
3.1.11.31701	PROGRESO CON CAPACITACIONES SOCIALES LABORALES	001	\$ 7,000,000.00
1.5.04.20150	CONTRIBUCIÓN AREA METROPOLITANA	001	\$ 84,898,974.00
3.1.11.30910	TRANSPORTE VEREDAL PARA EL PROGRESO	001	\$ 71,600,617.00
3.1.11.31301	CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES	001	\$ 12,194,000.00
1.5.04.20150	CONTRIBUCIÓN AREA METROPOLITANA	001	\$ 52,244,000.00
	TOTAL		\$606,025,046.00 ✓

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 JUN 2018

CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde

Proyectó y digitó Luz Mery Agudelo Velez
Vo.bo. Secretario de Hacienda